



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 1 de 13
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1

Ciudad y Fecha: Bogotá, D. C., 24 de febrero del 2025

Informe de supervisión correspondiente al mes de diciembre del año 2024, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía".

1. Información del Supervisor

Grado	Mayor
Nombre y apellidos	DAVID ESTEBAN COLLAZOS PADILLA
Cedula de ciudadanía	1'015.409.723
Cargo en la dependencia	Jefe Unidad Investigativa Hidrocarburos SIJIN DICAR
Unidad de dependencia	SIJIN - DICAR
Correo electrónico	David.collazos@correo.policia.gov.co
Teléfono	3212066082

2. Información del Contrato

No. de Proceso	Acuerdo Marco de Precios		
Tipo de Contrato	Orden de Compra		
Contrato No.	129295-2024		
Unidad	Unidad Investigativa Hidrocarburos SIJIN – DICAR		
Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS COMPROMETIDOS Y COADYUVEN A LA MISIONALIDAD DE LA LÍNEA INVESTIGATIVA HIDROCARBUROS, SIJIN - DICAR - ACD01- 2023 - SIJIN - DICAR		
Valor Inicial	\$ 6.000.000,00		
Valor Adición	\$ 0.0		
Valor Total	\$ 6.000.000,00		
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
30/12/2024	03/06/2024	30/12/2024	
Aplica Acta de inicio	SI	x	NO
Fecha de Acta de inicio	03/06/2024		

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
Hender Gustavo Álvarez Duarte	79.527.689	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	900355181



4. información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIIF	Fecha	Valor
12724	21-03-2024	\$ 67.307.692,00

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIIF	Fecha	Valor
54824	30/05/2024	\$ 6.000.000,00

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)

Teniendo en cuenta las actividades efectuadas por el contratista y de acuerdo con la información solicitada en materia ambiental, se relaciona los siguientes certificados ambientales, así:

La empresa PROCESOIL LTDA, transportador, receptor y procesador de residuos peligrosos, identificada con número de NIT 900234516-8, mediante licencia ambiental otorgada a través de la resolución 0098 del 19-01-2010 y 1116 del 34-04-2012, certifica que: autoservicio mecánica S.A.S, con numero de NIT 900355181-3, ubicación carrera 68b No. 13-35 hizo la entrega de filtros usados con fecha 28 diciembre 2024, por una cantidad de 60,00 KG., los cuales fueron tratados físicamente a través de un proceso de drenaje y fraccionamiento.

La empresa TRACOL S.A.S., tratamientos y rellenos ambientales de Colombia S.A.S., identificada con número de NIT 900.962.813-3, certifica que: autoservicio mecánica S.A.S, con numero de NIT 900355181-3, ubicación carrera 68b No. 13-35 hizo la entrega de material contaminado con hidrocarburo con fecha 10 diciembre 2024, por una cantidad de 124 KG., para su almacenamiento, tratamiento y disposición final celda de desechos peligrosos.

La empresa PROCESOIL LTDA, transportador, receptor y procesador de residuos peligrosos, identificada con número de NIT 900234516-8, mediante licencia ambiental otorgada a través de la resolución 0098 del 19-01-2010 y 1116 del 34-04-2012, certifica que: autoservicio mecánica S.A.S, con numero de NIT 900355181-3, ubicación carrera 68b No. 13-35 hizo la entrega de aceite usado, con fecha 26 diciembre 2024, por una cantidad de 440 galones, los cuales fueron tratados según lo establecido en la normatividad ambiental a través de un proceso de sedimentación, filtración y centrifugación.

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

El día 08 del mes de diciembre de 2024, se recepcionó el vehiculo tipo camioneta de marca Toyota, línea HULUX, de placa GRU180, para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de verificación del sistema de embrague y el sistema de suspensión.



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 3 de 13
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1

COTIZACIÓN N° 16104
Auto Servicio Mecánico SAS Bogotá
-Act.: 1. ICA 4530 tarifa 1.104%. 2. ICA 4520 tarifa 0.966%. 3. ICA 3312 tarifa 0.966%.
900.355.181-3
Carrera 68B No.13-35 / 6153162 / 3103014770
/facturacion@autoserviciomecanico.com /contabilidad@autoserviciomecanico.com

Fecha cotización: 2024-12-09

A nombre de:

Nit/CC : 860020227-0

Correo :
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Tel: 601 2200460 - 3185846828-3006652960

Cliente : FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL

Dir : CR 66 A 43 18

Vehiculo

GRIJ180 04-1411

TOYOTA / Hilux. Modelo:2019

Kms :138629 Chasis: 8AJKB8CD1K1681071

Table with 6 columns: Tipo / Descripción, Cant., \$/Unitario, Dsc%, Iva, \$/Total. Rows include KIT EMBRAGUE, BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE, BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE, and RETORQUEAR SUSPENSION.

Son: Un Millón Setecientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve pesos Con Noventa y Ocho Centavos - Valor descuento : 0.00

Summary table with 2 columns: Category, Amount. Rows: Servicios (930.865.53), Repuestos (527.521.01), Excluidos (0.00), Subtotal (1,458,386.54).

Por lo anterior, el supervisor realizó la aprobación del mantenimiento preventivo, de acuerdo con las necesidades del vehículo.

El día 09 de diciembre de 2024, se entregó el vehículo al supervisor, con el siguiente mantenimiento, kit embrague (disco, prensa y bolinera), bomba principal embrague, bomba auxiliar de embrague y retorquear suspensión, con su respectivo mano de obra, asimismo, se realizó la prueba de ruta para la verificación y el correcto funcionamiento del automotor.

El día 10 de diciembre 2024, el contratista realizó la radicación de la factura que se relaciona más adelante.



Auto Servicio Mecánico SAS Bogotá

-Act: 1. ICA 4530 tarifa 1.104%. 2. ICA 4520 tarifa 0.966%. 3. ICA 3312 tarifa 0.966%.

NIT: 900.355.181-3

Teléfono: 6153162

Celular: 3103014770

Dirección: Carrera 68B No.13-35, Bogotá D.C.

Correo: facturacion@autoserviciomecanico.com

/contabilidad@autoserviciomecanico.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

AME 16987

Fecha de Emisión

2024-12-10

Fecha de

Vencimiento

2025-01-01

Habilitación Facturación Electrónica No.18764061596597 del 2023-12-11 al 2024-12-11 desde AME 15560 hasta AME 20000.

Vigencia: 12 meses.

CUFE: 4237357ac9281740b7de82e850468b72e377721bdad0056df5a4c54221c826708257c670a22d22a965bc4659f6ca9ca

Facturado a:

Cliente : FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL

Dir : CR 66 A 43 18

Nit/CC : 860020227 DV: 0

OT: 77580

Correo : siifnacion.facturarealectronica@minhacienda.gov.co

Vehiculo: GRU180-04-1411 TOYOTA Hilux

Tel: 601 2200460 - 3185846828-3006652960

Kms : 138629.00

CODIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Octo	IVA	Total
KIT EMBRAGUE(DISCO, PRENSA Y BALINERA) - KIT					
BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE - UNIDAD					
PRODUCTO/ BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE - UNIDAD 0	1.00	527,521.01	0.00%	19.00%	527,521.01
SERVICIO / CAMBIO KIT EMBRAGUE(DISCO, PRENSA Y BALINERA) - KIT 0	1.00	516,302.52	0.00%	19.00%	516,302.52
SERVICIO / CAMBIO BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE 0	1.00	295,798.32	0.00%	19.00%	295,798.32
SERVICIO / RETORQUEAR SUSPENSION 0	1.00	118,764.69	0.00%	19.00%	118,764.69

Son: Un Millón Setecientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve pesos Con Noventa y Ocho Centavos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	930,865.53
REPUESTOS	\$	527,521.01
EXENTOS	\$	0.00
SUBTOTAL	\$	1,458,386.54
IVA	\$	277,093.44
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	1,735,479.98

Fecha y hora de generación: 2024-12-10 14:36:48. Fecha y hora validación DIAN: 2024-12-10 14:36:55. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2025-01-01. Medio de pago: Factura

Observaciones: #515-12-01-000;OC129295;facturacion@forpo.gov.co#5

Factura de la referencia AME16987, por un valor de \$1.735.479,98.

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

El día 06 de diciembre de 2024, se solicitó al contratista se realizará diagnóstico para el vehículo de placa GRU180, para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo de frenos y suspensión.

El día 9 diciembre 2024, se realizó visita al contratista con el propósito de recibir el vehículo de placa GRU180, con el siguiente mantenimiento: kit embrague (disco, prensa y balinera), bomba principal embrague, bomba auxiliar de embrague y retotquear suspensión, con su respectivo mano de obra, asimismo, se solicitó de manera verbal la radicación de la factura del mantenimiento realizado al vehículo.

El día 14 de diciembre de 2024, se aprobó la factura de la referencia AME16987, por un valor de \$1,735,479,98, para realizar el trámite administrativo ante el FORPO y realizar el traite de pago.

El día 23 de diciembre de 2024, se radicó factura ante el Fondo Rotatorio de la Policía, con la documentación requerida para la facturación, asimismo, se deja constancia que la factura de la referencia AME16987, quedo cuentas por pagar para la vigencia 2025.

5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 5 de 13
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1

Table with 3 columns: Tipo de Mantenimiento, Marque con una X el mantenimiento correspondiente, Descripción de actividades Desarrolladas. Includes rows for Preventivo, Correctivo, and Preventivo y Correctivo.

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.

De acuerdo con la dinámica en el servicio de investigación judicial y siguiendo el manual para la administración de los recursos de la Policía Nacional, se realizó el retorque suspensión, para el vehículo de placa GRU180, línea Hilux. Esta acción fue necesaria para garantizar la seguridad activa del automotor. Asimismo, se llevó a cabo una investigación de mercado para seleccionar la opción con el mejor precio.

Cotización 1
Autoservicio Mecánico
Retorque suspensión

Header information for Cotización N° 16104, including company name (Auto Servicio Mecánico SAS Bogotá), contact details, and address.

Fecha cotización: 2024-12-09

A nombre de:

Nit/CC : 860020227-0

Correo : sifnacion.facturae@electronica@minhacienda.gov.co

Tel: 601 2200460 - 3185846828-3006652960

Cliente : FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL

Dir : CR 66 A 43 18

Vehiculo

GRU180 04-1411

TOYOTA / Hilux. Modelo:2019

kms :138629 Cnasis: 8AJKB6CD1K1681071

Main items table with columns: Tipo / Descripción, Cant., \$/Unitario, Dsc%, Iva, \$/Total. Lists items like KIT EMBRAGUE, BOMBA PRINCIPAL, and RETORQUEAR SUSPENSION.

Son: Un Millón Setecientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve pesos Con Noventa y Ocho Centavos - Valor descuento : 0.00

Summary table with columns: Item, Value. Includes rows for Servicios, Repuestos, Excluidos, Subtotal, IVA, and Total.



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 6 de 13
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1

Valor total: \$ 141.329,98

Cotización 2
Autocars Ingeniería S.A.:

retorque suspensión



AUTOCARS INGENIERÍA SAS

FECHA DE EXPEDICION: DICIEMBRE 2024

DESCRIPCION	REPUESTOS ANTES DE IVA Y DESCUENTO	MANO DE OBRADA IVA Y DESCUENTO
RETORQUEAR SUSPENSION	\$ -	\$ 148.484,81

Valor total: \$ 148.484,81

Cotización 3
CamiónAutos Service S.A.S

retorque suspensión

CAMIONAUTOS SERVICE S.A.S
REPUESTOS Y SERVICIO AUTORIZADO HYUNDAI
NIT: 830.104.395-2

FECHA :10/12/2024

DESCRIPCION	REPUESTOS ANTES DE IVA Y DESCUENTO	MANO DE OBRADA IVA Y DESCUENTO
RETORQUEAR SUSPENSION	\$ -	\$ 144.863,23

ENRIQUE HERRERA MÉNDEZ
Representante Legal



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 7 de 13

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Valor total: \$ 144.863,23

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se ha evaluado el mejor precio para el vehículo tipo camioneta, marca Toyota, línea Hilux. La empresa Autoservicio Mecánico ha demostrado ofrecer un valor más competitivo, basado en el siguiente análisis comparativo:

Comparación con Autocars Ingeniería S.A.:

- Al comparar los presupuestos, se observa que Autoservicio Mecánico ofrece una reducción del presupuesto significativa para la orden de compra en comparación con Autocars Ingeniería S.A.
- Este porcentaje representa un ahorro significativo que puede influir positivamente en el presupuesto de la orden.
- Comparación con Camión Autos Service S.A.S.:
- En esta comparación, Autoservicio Mecánico presenta un presupuesto que es menor al de Camión Autos Service S.A.S.
- Aunque la diferencia no es tan amplia como en la primera comparación, sigue siendo más económico.
- De acuerdo con el estudio de mercado, se concluye que Autoservicio Mecánico es la opción más rentable para mantenimiento de la camioneta, marca Toyota, línea Hilux. La reducción en los costos ofrecida por Autoservicio Mecánico demuestra una clara ventaja económica.

5.4 Manifiestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo con el contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista)

Se realizó la revisión de las especificaciones técnicas para el servicio de los vehículos, teniendo en cuenta la orden de compra 129295-2024 para el mantenimiento preventivo y/o correctivo para la Unidad Investigativa Hidrocarburos SIJIN DICAR, de acuerdo con el acuerdo marco de precios para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020;

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	Cumple	No Cumple	Observations
<p>Requisitos generales Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades. El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente. Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta. El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a</p>	X		<p>El vehículo se recibió en el horario establecido, de acuerdo la solicitud y coordinación previa con el taller.</p>



verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.

Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.

Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.

Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.

Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos

SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.

En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.

REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no re manufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.

ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad deben estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte.

En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.

Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no suplente el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.

Repuestos y venta de Autopartes

Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no re manufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.

Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el

X

X

Teniendo en cuenta el mantenimiento realizado al vehículo y a los repuestos establecidos para que su correcto funcionamiento, se verifique antes de la instalación los accesorios para la instalación. Es de anotar que, al automotor se realice una prueba de ruta verificando su correcto funcionamiento.



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 9 de 13

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

<p>cuai indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no re manufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>Los proponentes del Lote, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente. <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>			<p>De acuerdo con la línea y el modelo del vehículo, se verificó que el cambio de accesorios fuera el adecuado para su correcto funcionamiento. Asimismo, se constató que el vehículo no presenta fallas en su operación</p>
<p>Mano de Obra</p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA:</p> <p>*Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>	<p>X</p>		<p>De acuerdo con las actividades realizadas por el taller en la mano de obra, se llevó a cabo el correcto montaje y desmontaje de los repuestos a cambiar, incluyendo todo lo necesario en insumos para su funcionamiento.</p>
<p>Manejo de residuos</p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de</p>	<p>X</p>		<p>De acuerdo a los residuos y desechos peligrosos la empresa emitió un documento para el manejo ambiental.</p>

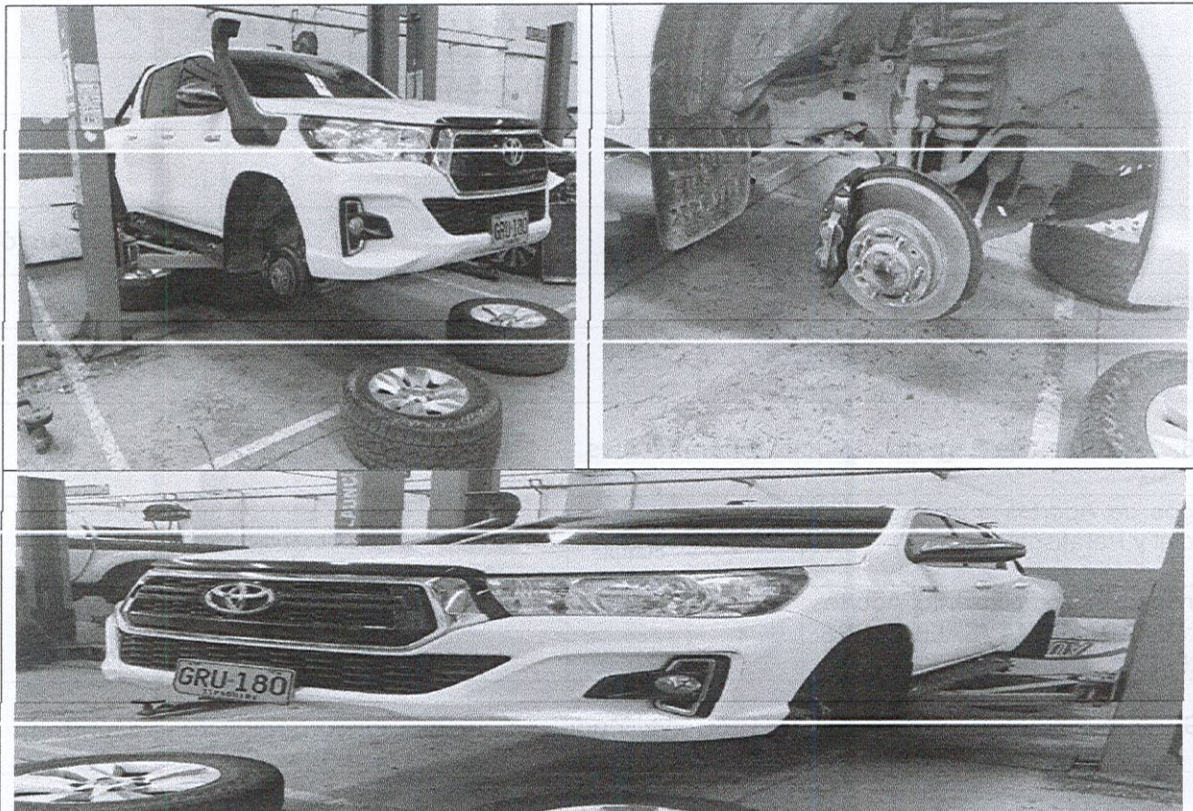


<p>Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los residuos, así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.</p>																																									
<p>Disposición Final de llantas usadas Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	-	-	No aplica teniendo en cuenta que en la solicitud no hubo cambio de llantas al automotor.																																						
<p>Equipo mínimo requerido Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p> <table border="1" data-bbox="164 1150 764 1423"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Analizador de gases de gasolina.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Container para recolección de aceite usado.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) ton</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de luces.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas autor</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diésel.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***</td></tr> <tr><td>13</td><td>Gato hidráulico de zorra.</td></tr> <tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr> <tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>16</td><td>Opacímetro.</td></tr> <tr><td>17</td><td>Prensa hidráulica.</td></tr> <tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador electrónico de A/A.</td></tr> </tbody> </table>	No.	Equipos Requeridos	1	Analizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías.	3	Container para recolección de aceite usado.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) ton	5	Equipo para alineación de luces.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas autor	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo.	11	Equipo lavador de inyectores diésel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***	13	Gato hidráulico de zorra.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo. *	16	Opacímetro.	17	Prensa hidráulica.	18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.	X		Se evidencia que en las fotografías cumplen con los equipos requeridos, igualmente con el personal idoneo, para las actividades de mantenimiento.
No.	Equipos Requeridos																																								
1	Analizador de gases de gasolina.																																								
2	Cargador de baterías.																																								
3	Container para recolección de aceite usado.																																								
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) ton																																								
5	Equipo para alineación de luces.																																								
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas autor																																								
7	Equipo de soldadura autógena.																																								
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																								
9	Equipo de soldadura MIG.																																								
10	Equipo electrónico para balanceo.																																								
11	Equipo lavador de inyectores diésel.																																								
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***																																								
13	Gato hidráulico de zorra.																																								
14	Grúa para motores y caja.																																								
15	Juego de herramientas completo. *																																								
16	Opacímetro.																																								
17	Prensa hidráulica.																																								
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.																																								
<p>Perfiles profesionales requeridos Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6</p>	X		Teniendo en cuenta el inicio de la orden de compra, se verificaron los requisitos legales necesarios por los cuales se contrató a la empresa																																						



Formación		
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista		
Técnico en motores a gasolina		
Técnico motores Diesel		
Técnico electricista		
Mecánico capacitado en sincronización de motores*		
Mecánico capacitado en reparación de frenos*		
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*		
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*		
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*		
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*		
Mecánico con capacitación en latonería y pintura		
Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas	-	No aplica teniendo en cuenta que el vehículo no requiere de este item.
Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte.	-	

5.5 Registro Fotográfico





6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS

Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta -recibo a satisfacción
1	Mantenimiento del vehículo de placa GRU180-	AME 16671	\$ 4.264.520.02	08-08-2024	\$ 4.264.520.02
1	Mantenimiento del vehículo de placa GRU180	AME 16987	\$ 1.735.479,98	23/12/2024	\$ 1.735.479,98
TOTAL					\$ 6.000.000,00

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2024	Septiembre	AME 16671	\$ 4.264.520.02	\$ 0,00	-
TOTAL			\$ 4.264.520.02	\$ 0,00	
SALDO			\$1.735.479,98	\$ 0,00	

7. Porcentajes de Ejecución

Concepto	Fecha	Porcentaje de ejecución
Porcentaje de ejecución física	31/12/2024	100%
Porcentaje de ejecución presupuestal	31/12/2024	71,1%

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	x		

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Acclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prórroga	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Modificación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 13 de 13

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Reinicio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Aclaratoria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

10. Información de Pólizas

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado	
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		NB-100324924	28/05/2024	\$ 2.100.000,00	
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación	
Cumplimiento del contrato	10	\$ 600.000,00	28/05/2024	30/06/2025	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10	\$ 600.000,00	28/05/2024	30/12/2025	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	\$ 300.000,00	28/05/2024	30/12/2027	
Calidad del servicio	10	\$ 600.000,00	28/05/2024	30/12/2025	

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	N/A
Motivo de presunto incumplimiento	N/A
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	N/A
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	N/A
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	N/A
Estado a la fecha	N/A

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de esta, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

Durante el presente mes se realizó el mantenimiento preventivo y/o correctivo al automotor tipo camioneta de placa GRU180, de lo siguiente teniendo en cuenta las necesidades del vehículo para su correcto funcionamiento, asimismo, el pago de la factura de la referencia AME16987, del mantenimiento realizado al vehículo de placa GRU180, quedo para cuentas por pagar para el año 2025.

Mayor **DAVID ESTERAN COLLAZOS PADILLA**
C.C. 1015409723



CERTIFICADO DE TRATAMIENTO NO. 960347562893493806026

La empresa **AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S** identificado con NIT No. **900355181 - 3** de la sede AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S - CRA 68B N° 13-35 - BOGOTA, por intermedio de **PROCESOIL LTDA** quien realizo la recolección y transporte, identificado con NIT No. **900234516 - 8**, entrego a TRACOL S.A.S ESP los siguientes residuos para su respectiva disposición final en celda de seguridad de acuerdo a los siguientes datos:

Solicitud No.	Nombre Tecnico	Fecha Disposición	Peso Kg	Nombre Declarado	Pretratamiento	Corriente Y	Corriente A
TRA52807	MATERIAL CONTAMINADO CON HIDROCARBUROS	10/12/2024	124,00	MATERIAL CONTAMINADO CON HIDROCARBUROS			A4060 Desechos de mezclas y emulsiones de aceite y agua o de hidrocarburos y agua

El material se trató de acuerdo con la licencia ambiental otorgada por la CAR:

1. Resolución 989 de 26 de mayo de 2015 Otorgada a VALCO CONSTRUCTORES LTDA. para: Almacenamiento, tratamiento y disposición final celda de desechos peligrosos.
2. Licencia Ambiental Cedida totalmente por medio de la Resolución 1821 de Julio 2017 a TRACOL SAS ESP Nit.900962813-3.

La presente certificación se expide a los (30) días del mes (Enero) de 2025. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para su consulta en las instalaciones de TRACOL SAS ESP.

Cordialmente,

Jonathan Rodríguez
GERENTE



PROCESOIL LTDA

TRANSPORTADOR, RECEPTOR Y PROCESADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

ACTA DE TRATAMIENTO DE FILTROS USADOS

No. **6947**

PROCESOIL LTDA, identificada con NIT No. 900234516-8, autorizada como receptor y procesador de residuos peligrosos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, mediante licencia ambiental otorgada a través de la Resolución 0098 del 19-01-2010 y 1116 del 23-04-2012, se permite certificar que :

AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S

900355181-3

CRA 68B N° 13-35

Nos hizo entrega de los filtros usados con la siguiente trazabilidad:

No. CLIENTE	No. FORMAIO RECOLECCIÓN	FECHA DE PROCESAMIENTO	CORRIENTE	CANTIDAD RECIBIDA (Kg)
8249	18339	28-DICIEMBRE-2024	A3020	60,00

Los filtros usados fueron tratados físicamente a través de un proceso de drenaje y fraccionamiento en el cual, la carcasa metálica es aprovechada en otros procesos y el material impregnado es enviado a disposición final con el receptor TRACOL D.C S.A.S. ESP.

Bajo esta condición, los filtros usados entregados por el generador, han dejado de ser un residuo peligroso, por lo que cualquier responsabilidad por parte del generador, relacionada con el manejo ambiental del residuo, ha cesado.

En constancia a lo anterior se expide el presente certificado a los 30 días del mes de enero de 2025. Copia controlada en PROCESOIL LTDA.

Cordialmente;



YENNY GONZALEZ .

COORDINADORA ADMINISTRATIVA

Un servicio ambientalmente sostenible a su disposición

Planta: Cra 5 No 3-96 - Cota Cundinamarca - Teléfono: 702 4201 - 877 7820 - 311 230 3263 - 314 384 8382

E-mail: asistenteprocesoil@hotmail.com.co





PROCESOIL LTDA

TRANSPORTADOR, RECEPTOR Y PROCESADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

ACTA DE TRATAMIENTO DE ACEITE USADO

No. **47698**

PROCESOIL LTDA, identificada con NIT No. 900234516-8, autorizada como receptor y procesador de residuos peligrosos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, mediante licencia ambiental otorgada a través de la Resolución 0098 del 19-01-2010 y 1116 del 23-04-2012, se permite certificar que el movilizador PROCESOIL LTDA, identificado con NIT No. 900234516-8, hizo entrega en la planta del aceite usado generado por:

AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S

900355181-3

CRA 68B N° 13-35

De acuerdo al reporte de movilización y trazabilidad relacionado a continuación

No. CLIENTE	No. FORMATO RECOLECCIÓN MOVILIZADOR	FECHA DE PROCESAMIENTO	CORRIENTE	CANTIDAD RECIBIDA	
				GALONES	KILOGRAMOS
8249	6059	16-DICIEMBRE-2024	Y8	440,00	1.540,00

El aceite usado fue tratado según lo establecido en la normativa ambiental a través de un proceso de sedimentación, filtración y centrifugación.

Bajo esta condición, el aceite entregado por el movilizador, ha dejado de ser un residuo peligroso para ser aprovechado como insumo en otros procesos, por lo que cualquier responsabilidad por parte del generador relacionada con el manejo ambiental del residuo, ha cesado.

En constancia a lo anterior, se expide el presente certificado a los 30 días del mes de enero de 2025. Copia controlada en PROCESOIL LTDA.

Cordialmente;



YENNY GONZALEZ .

COORDINADORA ADMINISTRATIVA

Un servicio ambientalmente sostenible a su disposición

Planta: Cra 5 No 3-96 - Cota Cundinamarca - Teléfono: 702 4201 - 877 7820 - 311 230 3263 - 314 384 8382

E-mail: asistenteprocsoil@hotmail.com.co

